

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa d inserciones:

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción..... 50 pes
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Peditico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 de la Ley de 27 de Febrero de 1908.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, por concurso, de las plazas vacantes de aspirantes á tenientes del Cuerpo de Seguridad, las cuales, con arreglo á lo dispuesto en la citada Ley, figurarán en relación con derecho á ocupar las vacantes de dicha clase que se produzcan en el citado Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1910.—Merino.—Señor subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de las 19 plazas vacantes de aspirantes á tenientes del Cuerpo de Seguridad, las cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación á prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso se requiere ser teniente de la Guardia civil en activo ó retirado y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser teniente de la reserva activa del Ejército, y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio, den-

tre del plazo imperregable de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y á las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el ministro de la Guerra de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el art. 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya junta formará sin apelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los tenientes retirados de la Guardia Civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento físico dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Subsecretaría un ejemplar del BOLETIN OFICIAL el mismo día en que aparezca.

Madrid, 24 de Febrero de 1910.—El subsecretario, J. Fernández Latorre.

(Gaceta 26 Febrero.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Sesión de 27 de Noviembre de 1909.

Señores que asistieron: Pérez Calvo, presidente; Sanz Matamoros, diputado secretario; Amfrola, Barranco, Benito Moreno, Castelain, Crespi, Díaz Agero, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Funes, García Gordo, Garma, Garvía, Goitia, Marañón, Martínez Vargas, Monterrose, Montoya, Pérez Maguín, Paris y Ramírez Temé.

Abierta la sesión á las doce y quince minutos de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Sixto Pérez Calvo, y asistiendo los señores que al margen se expresan, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Despacho ordinario.

La Diputación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Goberna-

ción disponiendo que esta Corporación pueda enajenar las obligaciones municipales que posee, producto de las expropiaciones del actual Hospicio, á fin de destinar su importe á la construcción del nuevo, sin la autorización del Ministerio.

Acordó que con cargo á las 125 pesetas concedidas en sesión anterior para el entierro del empleado de esta Corporación D. Santiago Sanchez, se abone el importe del mismo que asciende á 68'50 pesetas, según factura presentada por la «Unión de empresarios de pompas fúnebres».

Asimismo acordó, con el voto en contra del Sr. García Gerdo, coadyuvar á la Administración en el recurso contencioso administrativo que se sigue ante el Tribunal provincial por doña Temasa de la Fuente León, sobre revocación de acuerdo de esta Corporación, fecha 16 de Diciembre de 1907, que redujo la pensión que disfruta como viuda del médico de la Beneficencia D. Miguel Hernanz, cuya vista se ha señalado para el 30 del actual.

Se da cuenta del siguiente oficio: «Excelentísimo señor: Los albaceas testamentarios de doña Josefa Claudia Artieda me han dirigido la siguiente carta: Sr. D. Andrés de Goitia.—Muy señor nuestro: Contestando á su atenta de 15 del actual, tenemos el gusto de manifestarle que el día 1.º de Diciembre próximo, á las seis de la tarde, le esperamos en el despacho del notario Sr. Ruilópez (Espoz y Mina 17), para conferenciar respecto al asunto del legado hecho por doña Josefa Claudia Artieda á que V. se refiere.—Quedamos de V. atentos seguros servidores que besan su mano.—Segundo Sánchez.—José Sánchez.— Cesando en el cargo de diputado provincial el 30 del presente mes, no puedo ostentar la representación que me confirió esta Diputación por acuerdo de 7 de Junio último para intervenir en nombre del Hospital provincial en dicha testamentaria.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Noviembre de 1909.—El vicepresidente, Andrés de Goitia.—«Excelentísimo señor presidente de la Diputación provincial de Madrid.»

La Diputación acordó resolver sobre el particular cuando se constituya la Corporación con los nuevos diputados.

El señor Montoya ruega á la Diputación se autorice la concesión de pases

para entrar en el hospital provincial á visitar los enfermos, teniendo en cuenta que ya ha desaparecido el tifus, causa que obligó á suspenderlos.

El señor Funes manifiesta que en conversación que ha tenido con el señor decano del cuerpo médico, éste le ha manifestado que habiendo desaparecido ya el tifus de aquel hospital, no hay inconveniente á su juicio en autorizar la entrada de las familias de los enfermos á visitar á éstos.

El señor Montoya dice que despues de las manifestaciones del señor visitador no cree que haya inconveniente en acceder á su petición.

El señor Fernández de la Vega está conforme con las anteriores manifestaciones, pero expresa su opinión de que ni la Diputación, ni los visitadores deben resolver sobre punto sanitario de tanta importancia, sin que preceda informe en debida forma del señor decano.

El Sr. Presidente estima que los señores visitadores deberán dirigirse al señor decano para que en forma emita su opinión sobre este asunto antes de resolver.

Orden del día

Quedan aprobados los siguientes dictámenes:

Que se solicite del registrador de la Propiedad del Mediodía certificación de lo que conste relativo á la inscripción á favor del Hospital de San Juan de Dios del solar núm. 74 de la calle de Atocha, abonándose los gastos que origine con cargo á la consignación para investigación.

Igualmente queda aprobado el pliego de condiciones de la subasta del servicio de bagajes para los años 1910 y 1911, disponiéndose se anuncie la correspondiente subasta con arreglo á Instrucción.

Los Sres. Montoya y García Gerdo retiran los dictámenes relativos á personal, para reproducirlos una vez pasado el período electoral.

Se aprueba los siguientes dictámenes:

Proponiendo se apruebe la cuenta de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá Henares á los presos á disposición de la Audiencia durante el primer trimestre del año actual y se compense su importe por contingente provincial que asciende á 84 pesetas.

Idem id. id. la de los penados con

arresto mayor en id. que asciende á 428 pesetas.

Idem id. id. la de los presos á disposición de la Audiencia en el segundo trimestre, que asciende á 376 pesetas.

Idem id. id. la de un penado con arresto mayor en id., que asciende á 5'50 pesetas.

Contestar á la Superioridad que don José Antonio Serrano Alcázar, letrado que fué de la Beneficencia provincial, no tiene derecho al percibo de haberes que reclama, puesto que su nombramiento fué hecho con carácter de honorario y con la obligación de trabajar gratuitamente, como tal letrado, mientras no llegara el turno legal del ascenso.

Contestar al señor subinspector del Gobierno militar acerca de la denuncia presentada por el licenciado del Ejército Víctor Bosgas, sobre provisión de plazas de peones camineros que no se han cubierto más que tres vacantes ocurridas en el personal declarado excedente en el año 1907, á quienes se le concedió el derecho á ocupar las que vacaron, puesto que su cesación fué debida á disminución de personal.

Proponiendo á la Diputación la aprobación de la liquidación final de las obras de construcción de la carretera provincial de El Molar á la Granja, trozo primero de la sección comprendida entre Miraflores y Rascafría, que asciende á la cantidad de 4.338 pesetas que se satisfarán en el próximo presupuesto, por no haber crédito en el corriente para esta atención, á D. Ezequiel Llaguno, contratista de dichas obras, y que se devuelva á éste la fianza que tiene constituida, previo pago de derechos reales por la cancelación de la misma.

El Sr. Sanz Matamores pregunta si la devolución de la fianza ha de ser en el acto ó una vez pasado el período de un año de garantía.

El Sr. García Gorde dice que ha pasado el año de garantía y como la fianza no está afectada á ninguna clase de responsabilidades, de ahí que se proponga su devolución inmediata.

Queda aprobado el dictamen, haciendo constar los señores Fernández Morales, Crespi, Fernández de la Vega y Díaz Agero, que su voto es con la condición de que la recepción de estas obras haya sido definitiva.

Autorizar al señor ingeniero jefe para que, en unión del señor visitador de carreteras y diputados que tengan á bien concurrir, verifique la recepción provisional de las obras de construcción de un muro en el kilómetro primero de la carretera provincial de la general de Andalucía á la de Extremadura por Gotafe y Leganés.

Informando en sentido favorable á la pretensión del excelentísimo señor alcalde presidente de este capital para que puedan llevarse á cabo las obras de construcción de alcantarillas contiguas á la carretera provincial de Madrid á Vicálvaro.

Acoger á lo solicitado por D. Facundo Cañada autorizándole para tomar los datos que necesite en la Sección de carreteras para su obra en publicación *Itinerario de carreteras*, siempre que lo verifique en las horas reglamentarias.

Proponiendo la aprobación de la liquidación de los acopios de piedra machacada para la carretera de la general de Extremadura á Badilla del Monte, cuyo saldo asciende á 1.801 pesetas 9 céntimos; declarar de abono dicha suma á fa-

vor del contratista D. Emilio Cazorla, y que se devuelva á éste la fianza que tiene constituida, previo pago de los derechos reales por la cancelación de la misma.

Después de algunas observaciones relativas á la cantidad presupuesta formulada por el Sr. Presidente, se acuerda volver al Sr. Ingeniero jefe para que con mayor estudio le examine, el dictamen proponiendo se apruebe el proyecto y presupuesto que asciende á 4.377'36 pesetas para la reconstrucción de la casilla de peones camineros de la carretera de Pinto á San Martín de la Vega, destruída á causa de un incendio producido por una chispa eléctrica, cuya cantidad consignada en el próximo presupuesto la Comisión de Hacienda.

Queda aprobado el dictamen que propone la aprobación de la nómina de indemnizaciones del personal facultativo de carreteras, correspondiente al mes de Setiembre último, importante 433 pesetas.

Se da cuenta del dictamen proponiendo ordenar al Sr. Ingeniero jefe ó encargado de las obras de construcción de la carretera de Manzanares el Real á Chapinería, trozos 3.º y 4.º, para que certifique de una sola vez toda la obra ejecutada hasta las 23.000 pesetas autorizadas por la Diputación en sesión de 11 del corriente.

El Sr. Goitia pregunta cómo se va á autorizar al ingeniero para que certifique lo que se propone, porque puede ocurrir que no esté la obra hecha.

El Sr. García Gorde manifiesta que hay un acuerdo de la Diputación autorizando el pago hasta 23.000 pesetas, y para cumplir este acuerdo y como por estar á fin de año no pudiera realizarse en los dos plazos por falta de tiempo se propone hacerlo de una vez, por entender tiene obra hecha por esa cantidad.

El Sr. Presidente manifiesta que entiende que el Sr. Ingeniero ha certificado una cantidad que no es esta.

El Sr. García Gorde retira el dictamen en nombre de la Comisión de Fomento.

Se da cuenta del siguiente dictamen. Proponiendo á la Diputación la rescisión de los contratos de las obras de rectificación del cauce del río Jarama en el término de Algeta, y de la construcción del puente de hierro sobre dicho río en la carretera provincial de Madrid á Loeches, solicitada por doña Dominga Garrido Mareto, viuda de don Antonio Díaz Cancio, apartándose del recurso interpuesto por éste, desistiendo del pleito contencioso-administrativo pendiente contra el acuerdo de la Diputación que acordó dicha rescisión, y renuncia á la vez de todos cuantos derechos pudiesen asistirle contra la Corporación, y comprometiendo á no reclamar cosa alguna, con la sola condición de la devolución de las fianzas constituidas por su esposo como garantía de sus contratos, previo el pago de los derechos reales por la cancelación de las fianzas.

El Sr. Montoya pregunta á la Comisión si la fianza constituida era bastante á responder del contrato.

El Sr. García Gorde contesta en sentido afirmativo.

El Sr. Goitia dice que en el epígrafe del orden del día se nota la falta de otro expediente análogo en que la fianza está puesta por el mismo Sr. Cancio.

El Sr. Presidente dice que cuando llegue el momento de pedir la rescisión de este contrato se hará en la misma forma

y términos. Explica las gestiones realizadas en este asunto hasta que fué aprobado el proyecto de ley en las Cortes, por virtud del cual se incautó el Estado de esta carretera, y termina manifestando que ha sido necesario que la viuda del Sr. Cancio desistiera de su pleito para que aquella ley tuviera cumplimiento, pues en otro caso el Estado no quería hacerse cargo de la expresada carretera; por ello entiendo debe ser aprobado el dictamen.

Después de estas explicaciones queda aprobado el anterior dictamen, acordándose en su virtud la rescisión de los referidos contratos de obras celebrados por D. Antonio Díaz Cancio y la devolución de las fianzas á su viuda doña Dominga Garrido, en su nombre y en la representación legal que ostenta, siempre que para retirar aquella previamente justifique el desestimiento del pleito contencioso-administrativo que á su instancia se tramita ante el Tribunal provincial con la correspondiente certificación expedida por el secretario de Sala, admitiendo así mismo la renuncia de derechos que en su nombre y en el de sus hijos formula.

Seguidamente quedan aprobados los siguientes dictámenes proponiendo:

Aprobación de la liquidación de los acopios de piedra machacada con destino á la conservación de las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez, de Aranjuez á la Barca de Añover y de Colmenar á Villarejo de Salvanes, cuyo saldo asciende á 1.820'09 pesetas, y declarar de abono á favor del contratista D. Crípulo García Llorente dicha suma, y que se devuelva á éste la fianza que tiene constituida, previo pago de los derechos reales por la cancelación de la citada fianza.

Aprobación de la nómina de indemnizaciones del personal facultativo de carreteras del mes de Octubre último, importante 465 pesetas.

El Sr. Díaz Agero recuerda que hace algún tiempo se le acercó una persona diciéndole que cedía á la Diputación una cantidad de piedra suficiente para rellenar una carretera de la provincia, redundando en beneficio de la Diputación y economizándose un gasto importante, á pesar de lo cual, y de venir gestionándole hace un año y de haber hablado con el ingeniero jefe, no tiene noticia de que se haya hecho nada, por lo que ruega al señor presidente que haga las gestiones oportunas.

El Sr. Presidente manifiesta que el señor Selayeta, que es el contratista del Ayuntamiento, tenía bastante cantidad de piedra en la carretera de Vicálvaro, y ofreció consentir la extracción de la misma para que fuese utilizada en las carreteras provinciales, habiendo el ordenador de pagos autorizado el gasto de la cantidad necesaria para el transporte solicitada por el señor ingeniero.

El Sr. Díaz Agero manifiesta que se trata de otro ofrecimiento.

El Sr. Presidente ofrece tener en cuenta las indicaciones del señor Díaz Agero.

Apruébanse los dictámenes proponiendo la aprobación de las cuentas de colectoría correspondientes á los meses de Agosto y Setiembre últimos.

Idem la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Se da cuenta del presupuesto extraordinario para el año actual.

El señor García Gorde manifiesta que votará el presupuesto, pero pidiendo

conste su protesta, por entender que no deben correr los gastos originados por la epidemia tífica á cargo de la Beneficencia provincial.

Queda aprobado el presupuesto extraordinario en la siguiente forma:

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

Artículo 1.º—Personal y material

Para material de oficinas, por insuficiencia de la consignación ordinaria, pesetas 6.000.

Para satisfacer á la Sociedad de electricidad del Mediodía la cuenta de flúido eléctrico de la Casa Palacio, correspondiente al mes de Diciembre de 1908, presentada después de liquidada el presupuesto del mismo año, 546,83.

Idem á D. Miguel Retana las cuentas de material de escritorio de las Oficinas Centrales, correspondientes á Noviembre y Diciembre de 1908, no aprobadas por la Corporación hasta el día 14 de Enero del año actual, 511,92.

Idem á D. José Castillejos, portero mayor, la cuenta de efectos timbrados de Diciembre de 1908, no aprobada hasta 1.º de Febrero del año actual, 52,84.

Idem al mismo la cuenta de gastos menores del expresado mes de Diciembre, aprobada asimismo en 1.º de Febrero del corriente año, 188,15.

Total, 7.299,74 pesetas.

CAPITULO II

Servicios generales

Artículo 1.º—Quintas

Para satisfacer la gratificación propuesta por la Comisión mixta de Reclutamiento á favor de los funcionarios que han intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores, 6.330 pesetas.

Artículo 4.º—Elecciones

Para satisfacer la gratificación propuesta por el señor presidente de la Junta provincial del Censo electoral á favor de los funcionarios que han realizado trabajos extraordinarios con motivo de la rectificación del Censo y otras operaciones electorales, 825 pesetas.

Total, 7.155 pesetas.

CAPITULO III

Obras públicas de carácter obligatorio

Artículo 1.º—Reparación y conservación de caminos

Para satisfacer al sobrestante-pagador de carreteras el exceso aplido por el mismo para pago de jornales invertidos en Diciembre de 1908 en la reparación de desperfectos de la carretera de Morata á Perales de Tajuña, para cuya obra se libraron á cuenta 500 pesetas, 28'53.

Para ídem id. el id. suplido por el mismo concepto en la reparación de desperfectos de la carretera de la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real, para cuya obra se libraron asimismo á cuenta 300 pesetas, 6.

Total, 34'53.

CAPITULO VI

Beneficencia

Artículo 1.º—Atenciones de carácter general

Para complete pago de estancias de elementos de la provincia en los manifes-

mios de Ciempzuelos y San Baudilio de Liebregat, y conducción de los de otras provincias, 22.000 pesetas.

Artículo 2.º.—Establecimientos

Hospital de San Juan de Dios

*Generales.—Obras.—*Para completo pago de las obras realizadas en este Establecimiento con motivo de la instalación de enfermos tíficos, 7.000 pesetas.

*Varios gastos.—*Para suplir las deficiencias del presupuesto ordinario en las

partidas de material de escritorio, libros é impresiones, jabón, lavado de ropas, dotación de agua y material de curas é instrumentos quirúrgicos, 6.000 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Hospicio y Colegio de Desamparados

Viveres, utensilios y combustibles.— Por el exceso de gasto motivado por el de estancias de asilados, 10.000.

Betios.— Por la misma razón y por

gastos realizados para desinfección de los patios y dependencias del Establecimiento, 300.

Reproductivos.— Por exceso en el gasto realizado por los talleres en obras para los demás establecimientos, y que será aumento en la partida de producto de los talleres del presupuesto de ingresos, 2.500.

Para satisfacer á D. Joaquín del Campes su cuenta de composturas de maqui-

naria de la imprenta, realizadas en Julio de 1908, cuya cuenta fué definitivamente aprobada por la Diputación en 17 de Diciembre de 1907, 500.

Total, 3.000.

*Generales.—*Por deficiencia en la consignación ordinaria para material de escritorio, libros é impresiones, material de curas y jabón y lejías, 1.300.

Total general, 49.600.

(Concluirá.)

ESCALAFON provisional de maestras de escuelas elementales y auxiliares, superiores y elementales

ESCALAFON parcial correspondiente á la categoría 2.ª con el haber de 2.000 pesetas.

PROVINCIA DE MADRID

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SEVICIOS	CLASE de la escuela	SERVICIOS en propiedad			SERVICIOS interinos.	TITULO profesional.	NOTA del título.	OTROS TITULOS	EDAD	OBSERVACIONES
D.ª Dolores Sinnés Martínez.....	Madrid.....	Auxiliar superior....	36	7	21	> > >	Superior...	Aprobada...		56	2 años, 9 meses, 26 días en la categoría.
Dolores Martín Olavarria.....	Idem.....	Idem id....	36	3	26	> > >	Idem.....	Buena.....		56	10, 10, 11 idem id.
María del Carmen Jiménez López.....	Idem.....	Idem id....	30	4	24	> > >	Idem.....	Aprobada...		50	11, 5, 0 id. id. En comisión 1.650.
Carmen Sánchez Latorre.....	Idem.....	Idem id....	30	4	3	> > >	Idem.....	Idem.....		53	12, 6, 0 idem id.
Dolores de Castro y Bejines.....	Idem.....	Idem id....	29	1	23	> > >	Idem.....	Idem.....		49	4, 4, 24 idem id.
Baldomera C. Espina y Sánchez.....	Idem.....	Idem id....	27	2	8	> > >	Idem.....	Idem.....	Profesora sordo-mudos.....	55	2, 9, 26 idem id.
María de las Mercedes Frés y Quésada.....	Idem.....	Idem id....	27	1	15	> > >	Idem.....	Idem.....		54	2, 9, 26 idem id.
Josefa Elena Ruiz Patiño.....	Idem.....	Idem id....	7	6	6	> > >	Idem.....	Sobresiente.		29	0 1, 13 idem id.

Con arreglo á lo que dispone el art. 17 del Real decreto de 7 de Enero de 1910, se concede á las maestras que figuran en el precedente escalafón provisional el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que sea inserto en el Boletín de la provincia, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Madrid 17 de Febrero de 1910.—V.ª B.ª—El gobernador presidente, Federico Requejo.—El secretario, Rafael López Mora.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

En virtud de lo que previene el artículo 22 del pliego de condiciones económico-administrativas de la concesión otorgada á favor de Mr. Martín Alber Silver de las obras y aprovechamientos que constituyen el proyecto de reforma urbana denominada «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá», el Excmo. Sr. Alcalde-presidente, por decreto de este día, ha dispuesto que á todos los efectos legales y cuantos se deriven de los respectivos pliegos de condiciones de la contrata, se entienda señalado el día de hoy como fecha del comienzo de las obras de la Avenida B. (calle de Alcalá á la Red de San Luis), debiendo dar principio la ejecución de aquéllas por la calle del Marqués de Valdeiglesias, antigua de las Torres.

Le que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—El secretario, Francisco Ruano.

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo acordado por esta Excelentísima Corporación en sesión celebrada el día 5 del actual se anuncia concurso libre por término de quince días, á contar desde la publicación del

presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer la plaza de jefe del taller de aplicaciones de electricidad de los Asilos de San Bernardino, dotada con la gratificación anual de dos mil pesetas.

Los aspirantes deberán solicitarlo del excelentísimo señor alcalde-presidente dentro del plazo señalado, debiendo acompañar á sus instancias relación justificada de sus meritos.

Le que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 17 de Febrero de 1910.—El secretario, F. Ruano.

SECRETARIA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 26 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Junta que ha de funcionar durante el presente año.

Sobre la mesa

2. Acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para subastar el servicio de transportes en las vías públicas del interior, ensanche y extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1913.

De nuevo despacho

3. Otro aprobatorio de los pliegos de

condiciones y anuncio de subasta para el arriendo del arbitrio de sello ó timbre municipal sobre anuncios.

4. Otro concediendo la pensión anual de 666'66 pesetas á la viuda de un médico de la Beneficencia municipal, fallecido de enfermedad epidémica contraída en acto del servicio.

Madrid 24 de Febrero de 1910.—El secretario, F. Ruano y Carriado.

Le que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 24 de Febrero de 1910.—El secretario, Francisco Ruano y Carriado.

JEFATURA DE FOMENTO

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Vías pecuarias

Por el Ayuntamiento de El Berruoso se ha señalado los días 3 y siguientes del próximo mes de Abril para efectuar las operaciones de amojonamiento de la cañada Real Segoviana, que pasa por la jurisdicción del mencionado pueblo y sus correspondientes abrevaderos y descansaderos.

Le que se anuncia en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que cuantas personas se oren con derecho á presenciar las operaciones de referencia lo puedan verificar en los días señalados.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—El jefe de Fomento interino, Miguel López Roberts.

(Núm. 502.)

(O.—42.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, fecha 8 del corriente, dictada en las diligencias de cuenta jurada promovidas por el procurador D. Celestino Armiñán y Cealla, se requiere á D. Tomás Santero Van-Baumberghen, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que dentro del término de ocho días, satisfaga con las costas de dichas diligencias al expresado procurador D. Celestino Armiñán y Cealla la suma de mil ochocientos veintiséis pesetas cincuenta céntimos, á que ascienden los derechos y suplementos hechos por este último, en representación de aquél con motivo de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos contra doña Agueda y D. Bernardino Martorell y Fivaller, marquesa de Monasterie y conde de Darius respectivamente, y otros sobre liquidación y división del caudal relicto por doña Mercedes Fivaller y Centurión, marquesa de la Lapilla, apercibiendo al expresado

den Tomás Santero que de no verificar dicho pago dentro del término que se le concede, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos diez.

V.º B.º

El señor juez,
Torres.

El escribano,

Ante mí

licenciado Rafael L. de Pando.

(A.—85.)

(Reproducido.)

INCLUSA

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo seguido á instancia de D. Gregorio de Lara y Arnáiz, contra la viuda é hijos y herederos de D. Santos Rodríguez Barba y García sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa situada en el pueblo de Villaviciosa de Odón y su calle Núñez de Arenas, número nueve, que tiene una superficie de cinco mil pies, equivalentes á mil trescientos ochenta y ocho metros y treinta y tres centímetros, con paredes é cercos de tierra, y se ha tasado en la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas:

Y otra casa situada en el mismo pueblo de Villaviciosa de Odón y su calle de las Eras, número veintiocho, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitaciones y dependencias; tiene una superficie de mil noventa y cinco pies y ha sido tasada en la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar solamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de Abril próximo, á las dos de la tarde, debiendo tenerse presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que el remate de cada una de las fincas, se hará por separado y sucesivamente, pudiendo verificarse á calidad de cederle á un tercero: que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas que salen á la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito á los fines que previene la Ley; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez.

R. García Vázquez.

Ante mí,

Juan Martos.

(A.—76)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada por el señor juez de primera instancia de este partido en el expediente promovido por el director

facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla quinta de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Juan María Alcáide González, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe 19 de Febrero de 1910.—V.º B.º
=El juez, Muñoz.—El actuario, licenciado Ramón Santa María.

(Núm. 468.)

(B.—396.)

En virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada por el señor juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla quinta de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma doña Invencción López y Gómez, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe 19 de Febrero de 1910.—V.º B.º
=El juez, Arturo Muñoz.—El actuario, licenciado Ramón Santa María.

(Núm. 469.)

(B.—397.)

En virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada por el señor juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla quinta de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. José María Costilla é Hidalgo, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicado enfermo para que dentro de un mes contado desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe 19 de Febrero de 1910.—V.º B.º
=El juez, Muñoz.—El actuario, licenciado, Ramón Santa María.

(Núm. 470.)

(B.—398.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Dionisio Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.217 de 1909, bajo apercibimiento de que

si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 475.)

(B.—403.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ricardo García Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas números 813 y 874 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 476.)

(B.—404.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Hilario Jimeno Negales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 868 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 477.)

(B.—405.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eusebio García y García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 801 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 478.)

(B.—406.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Reyes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.384 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 479.)

(B.—407.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Justo Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico

forense en juicio de faltas número 931 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 480.)

(B.—408.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco María Tudía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 74 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 481.)

(B.—409.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eusebio Vicenti, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.634 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 482.)

(B.—410.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Arranz y Faustino Goniala, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en este Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.611 de 1909, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero 1910.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 483.)

(B.411.—)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Nicolás Ochoa Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.661 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1910.—V.º B.º
=Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 484.)

(B.—412.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Febrero de 1910

Presidencia del Consejo de ministros

Real decreto sobre la rectificación anual del Censo electoral.—Día 25, núm. 48.

Ministerio de la Gobernación

Real orden circular (comunicada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes) relacionada con la formación del Censo de la población de España.—Día 2, número 28.

Real orden circular relativa á los plazos para la formación de las tres listas que previene el art. 33 de la Ley Electoral.—Día 19, núm. 43.

Real orden anunciando oposiciones para cubrir plazas de aspirantes á agentes del Cuerpo de Vigilancia.—Día 21, núm. 44.

Real orden anunciando concurso para plazas de aspirantes á tenientes del Cuerpo de Seguridad.—Día 28, núm. 50.

Ministerio de la Guerra

Circular de la Dirección General de la Cría Caballar y Remonta sobre cubrición por los caballos sementales del Estado.—Día 3, núm. 33.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro.—Anulando los resguardos de depósito números 67.415 y 68.671 de entrada y 5.562 y 17.144 de registro.—Día 2, núm. 28.

Gobierno civil

Suelto recordando á los alcaldes el cumplimiento de la circular de 26 de Noviembre, relativa á la formación del censo de ganado caballar y mular.—Día 2, núm. 28.

Registro de varias pertenencias de una mina, sita en el término de Horcajuelo de la Sierra, á favor de D. José de la Fuente y Medina.—Día 3, núm. 29.

Idem de varias idem de id., del término de Paredes de Buitrago, á favor del mismo.—Día 3, núm. 29.

Idem de varias id. de id. del término de Cenicientos, á favor de D. Eduardo Sánchez.—Días 3, núm. 29.

Idem de varias id. de id. del término de Fresnoy de la Vega, á favor de D. José de la Fuente.—Día 3, núm. 29.

Idem de varias id. de id. del término de Lezoza, á favor del mismo señor.—Día 3, número 29.

Idem de varias id. de id., del término de Collado Villalba, á favor del mismo señor.—Día 3, núm. 29.

Idem de varias id. de id., del término de Colmenarejo, á favor de mismo señor.—Día 3, núm. 29.

Idem de varias id. de id., del término de Collado Villalba, favor del mismo señor.—Día 3, núm. 29.

Idem de varias id. de id., del término de

Paredes de Buitrago, á favor del mismo señor.—Día 3, núm. 29.

Idem de varias id. de igual término, á favor del mismo señor.—Día 3, número 29.

Idem de varias id. de id., del término de Horcajuelo de la Sierra, á favor del mismo.—Día 3, núm. 29.

Registro de varias pertenencias de una mina sita en el término de Gargantilla á favor de D. Arturo Ramos Camacho.—Día 3, número 29.

Relación de la licencias de uso de armas de caza y para cazar y de uso de armas en general expedidas durante el mes de Enero.—Día 4, núm. 30.

Idem de las idem para cazar con hurón.—Día 4, núm. 30.

Idem de las idem para cazar con galgos.—Día 4, núm. 30.

Idem de las idem para cazar con reclamo de perdiz.—Día 4, núm. 30.

Idem de las idem para pescar.—Día 4, número 30.

Anunciando el principio de la veda de toda clase de caza.—Día 8, núm. 33.

Recurso de alzada interpuesto por doña Elvira Wrosa.—Día 14, núm. 38.

Expropiación de terrenos en el término de Ciempozuelos.—Día 16, núm. 40.

Idem de id. en el término del mismo pueblo.—Día 16, núm. 40.

Idem de id. en el id. del id. id.—Día 16, núm. 40.

Sección de Estadística.—Movimiento natural de la población durante el mes de Agosto de 1909.—Día 17, núm. 41.

Registro de varias pertenencias mineras sitas en el término de La Aceveda, á favor de D. Juan Salinas.—Día 18, núm. 42.

Idem de varias id. id. sitas en los términos de Garganta y Lozoyuela, á favor del mismo señor.—Día 18, núm. 42.

Idem de id. id. id. sitas en el término de Lozoyuela, á favor del mismo señor.—Día 18, núm. 42.

Idem de id. id. id. sitas en el término de Bustarviejo á favor del mismo señor.—Día 18, núm. 42.

Proyecto del trozo segundo de la carretera de Brea á la de Ajalvir á Estremera.—Día 18, núm. 42.

Expropiación de terrenos en San Martín de la Vega.—Día 18, núm. 42.

Igual al anterior.—Día 18, núm. 42.

Declarando franco y registrable el terreno de la mina «Mercedes», sita en el término de Galapagar.—Día 18, núm. 42.

Sección de Estadística.—Movimiento natural de la población durante el mes de Julio de 1909.—Día 11, num. 42.

Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid.—Día 23, num. 46.

Fiscalía Especial.—Expediente en juicio contradictorio para el ingreso en la orden

civil de Beneficencia de D. Rafael Beynot y Garrigó.—Día 23, núm. 46.

Relación de locales ocupados para Colegios electorales.—Día 25, núm. 48.

Diputación provincial

Sesión de 20 de Noviembre de 1909 (continuación).—Día 1.º, núm. 27.

Comisión Provincial.—Relación de reclamaciones electorales resueltas por la misma.—Día 1.º, núm. 27.

Sesión de 20 de Noviembre de 1909 (continuación).—Día 2, núm. 28.

Sesión de 20 de Noviembre de 1909 (continuación).—Día 3, núm. 29.

Comisión Provincial.—Relación de reclamaciones electorales resueltas por la misma.—Día 3, núm. 29.

Aviso á los alcaldes sobre ingreso de las cuotas del contingente provincial (primer trimestre).—Día 5, núm. 31.

Presupuesto de gastos del mes de Febrero.—Día 7, núm. 32.

Sesión de 20 de Noviembre de 1909 (conclusión).—Día 7, núm. 32.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Sesión de 19 de Mayo de 1909.—Día 10, número 34.

Idem id. de idem.—Sesión de 21 de Mayo de 1909.—Día 10, núm. 35.

Idem id. de idem.—Sesión de 22 de Mayo de 1909.—Día 12, núm. 37.

Idem id. de idem.—Sesión de 12 de Junio de 1909.—Día 14, núm. 38.

Comisión provincial.—Relación de reclamaciones electorales resueltas por la misma.—Día 15, núm. 39.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Sesión de 12 de Junio de 1909 (continuación).—Día 15, núm. 39.

Idem id. de idem.—Sesión de 19 de Junio de 1909.—Día 16, núm. 40.

Idem id. de idem.—Sesión de 30 de Junio de 1909.—Día 16, núm. 40.

Comisión provincial.—Relación de reclamaciones electorales resueltas por la misma.—Día 17, núm. 41.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 30 de Junio de 1909 (conclusión).—Día 17, número 41.

Idem id. de idem.—Sesión de 15 de Julio de 1909.—Día 18, núm. 42.

Comisión Provincial.—Circular interesando de los Ayuntamientos las copias de papeles y documentos con su apéndice.—Día 19, número 43.

Idem id.—Idem id., un resumen de vecinos domiciliados y transeúntes.—Día 19, número 43.

Idem id.—Precios de los suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil.—Día 19, núm. 43.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Se-

sión de 15 de Julio de 1909 (conclusión).—Día 19, núm. 43.

Idem id. de idem.—Sesión de 4 de Agosto de 1909.—Día 22, núm. 45.

Idem id. de idem.—Sesión de 12 de Agosto de 1909.—Día 26, núm. 49.

Sesión de 27 de Noviembre de 1909.—Día 28, núm. 50.

Junta provincial del Censo Electoral

Relación de vocales designados para formar parte de las Juntas municipales, continuación.—Día 1.º núm. 27.

Continúa la anterior relación.—Día 26, número 49.

Ayuntamiento de Madrid.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el mes de Diciembre de 1909.—Día 7, núm. 32.

Continúan los acuerdos anteriores.—Día 8, núm. 33.

Continuación de los id. id.—Día 9, número 34.

Impuesto de Consumos: Declarando incurrosen el primer grado de apremio á deudores.—Día 18, núm. 42.

Presupuesto de gastos del mes de Febrero.—Día 22, núm. 45.

Ampliación de un crédito de la Sección de Ensanche.—Día 22, núm. 45.

Anuncia concurso para proveer una plaza de delineante escribiente.—Día 23, núm. 46.

Adjudicación de una parcela de terreno en la calle de Fernando el Católico.—Día 23, núm. 46.

Idem de una id. de id. en el suprimido camino de Hortaleza.—Día 25, núm. 48.

Idem de una id. de id., en la calle de Fernando el Católico.—Día 25, núm. 48.

Anuncia concurso libre para la publicación de una cartilla de higiene de la infancia y crianza de niños de pecho.—Día 26, núm. 49.

Idem el principio de las obras para la prolongación de la calle de Preciados.—Día 28, número 50.

Idem concurso para cubrir la plaza de jefe de taller de aplicaciones de electricidad de los Asilos de San Bernardino.—Día 28, número 50.

Citando á sesión á la Junta Municipal.—Día 28, núm. 50.

Audiencia Territorial y Provincial

Recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid.—Día 19, núm. 43.

Delegación de Hacienda

Nombrando inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado á D. Ricardo Gallardo.—Día 2, núm. 28.

Suelto encargando á los alcaldes prohiban el ejercicio de toda industria que no se halle debidamente matriculada.—Día 10, núm. 35.

Caja general de Depósitos.—Anuncia el pago de los intereses de los resguardos procedentes del 80 por 100 de Propios (segundo semestre de 1909).—Día 17, núm. 41.

Sección Provincial de Pósitos.—Declara incursos en el primer grado de apremio á deudores de Címenar de Oreja y Corpa. —Día 17, núm. 41.

Relación de las minas en explotación existentes en la provincia.—Día 18, núm. 42.

Circular á los Ayuntamientos pidiendo antecedentes sobre aprovechamiento de montes.—Día 25, núm. 48.

Administración de Hacienda

Circular requiriendo á los alcaldes para que dispongan el ingreso en el Tesoro de la cuarta parte del cupo anual por consumos, sal y alcoholes (primer trimestre).—Día 14, núm. 38.

Junta provincial de Instrucción pública

Nombrando maestras interinas de Navas del Rey, San Mamés (Navarredonda) Aldea del Fresno (sustitución) y Navacerrada.—Día 2, núm. 28.

Vacante de las Escuelas de Bustarviejo, Brunete, Chamartín, Tetuán, El Molar, Fuenarral, Pinto, Torrelaguna y Valdemoro.—Día 8, núm. 33.

Vacante de la Escuela de asistencia mixta de Cubas. Día 9, núm. 34.

Idem de la id. de niños de Villar del Olmo.—Día 9, núm. 34.

Idem de la id. de asistencia mixta de Valverde.—Día 9, núm. 34.

Idem de la id. de id. id. de Serranillos.—Día 9, núm. 34.

Idem de la id. de id. id. de La Hiruela.—Día 15, núm. 39.

Nombramientos de maestros interinos de Cubas y Serranillos y anunciando la vacante de las escuelas de El Vellón, Villar del Olmo, Valverde, Hoyo de Manzanares y Puebla de la Mujer Muerta.—Día 19, número 43.

Escalafón provisional de maestras de escuelas elementales y auxiliares de escuela superior y elemental (8.ª categoría).—Día 19, núm. 43.

Igual al anterior (7.ª categoría).—Día 22, núm. 45.

Idem al id. (6.ª categoría).—Día 23, número 46.

Vacante de la escuela de asistencia mixta de Cabanillas de la Sierra.—Día 24, núm. 47.

Escalafón provisional de maestras de escuelas elementales y auxiliares, superiores y elementales (5.ª categoría).—Día 24, número 47.

Igual al anterior (4.ª categoría).—Día 25, número 48.

Vacante de la escuela elemental de niñas de Santorcaz.—Día 25, núm. 48.

Escalafón provisional de maestras de escuelas elementales y auxiliares, de superiores y elementales (categoría 3.ª).—Día 26, núm. 49.

Igual al anterior (categoría 2.ª).—Día 28, núm. 50.

Inspección de Hacienda

Nombrando á D. Jorge de la Vega Inelán tesorero de la Deuda y Clases pasivas.—Día 10, núm. 35.

Idem jefe de la Inspección de Hacienda, para sustituir al anterior, á D. José Valcorba y Mexía.—Día 10, núm. 35.

Tesorería de Hacienda

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona 5.ª.—Día 1.ª, núm. 27.

Igual al anterior referente á varias zonas. Día 1.ª, núm. 27.

Idem al id. referente á las zonas primera y segunda.—Día 2, núm. 28.

Idem al id. id. á la zona quinta.—Día 2, número 28.

Anuncia el principio de la cobranza voluntaria de las contribuciones.—Día 2, número 28.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona tercera.—Día 4, núm. 30.

Igual al anterior referente á la Zona 5.ª.—Día 9, núm. 39.

Idem al id. de la Agencia del Timbre.—Día 10, núm. 35.

Id. al id. de las Zonas de la capital.—Día 14, núm. 38.

Id. al id. de la Agencia especial de Timbre.—Día 19, núm. 43.

Expediente de apremio seguido per la Agencia Ejecutiva de la cuarta Zona contra D. Ezequiel Araoz.—Día 23, núm. 45.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la Zona primera.—Día 23, núm. 46.

Igual al anterior referente á las Zonas primera, tercera y cuarta.—Día 23, núm. 46.

Idem al id. referente á doña Luisa Yagüe Agustín, de la Zona quinta.—Día 23, número 46.

Idem al id. referente á las Zonas primera a cuarta.—Día 25, núm. 48.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo. —Relación de pleitos incoados ante la misma.—Día 29, núm. 46.

Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 4

Inserto los ajustes terminados de los soldados Francisco Navarrete Ortiz y Pedro Alvarez González.—Día 19, núm. 43.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbiari, 8.—Mad